



BOLETÍN de **FISCALÍA**

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Juntos, fortalecemos la práctica médica



Julio, 2025



Colegios profesionales se reúnen para discutir mociones sobre el Proyecto de Ley 24479

El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica participó en una reunión intercolegial convocada con el objetivo de analizar y discutir el texto sustitutivo del Proyecto de Ley 24479, “Ley de Regulación de la incorporación a Colegios profesionales universitarios”.

Durante el encuentro, se revisaron los alcances y posibles afectaciones del texto dictaminado el pasado 8 de julio de 2025 por la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, y publicado en La Gaceta el 14 de julio. Actualmente, el proyecto se encuentra en el puesto 18 del Plenario Legislativo, en espera de ser convocado para la presentación de mociones de primer día, conforme al artículo 137 del reglamento legislativo.



En representación del Colegio participó el Dr. Walter Rodríguez Araya, fiscal de la Junta de Gobierno y representantes de este departamento de la Fiscalía, además de la Dirección Académica y la Dirección Jurídica, quienes, junto con la Unión Médica Nacional y el Programa de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica, entregaron un total de 152 mociones a la diputada Kattia Rivera Soto, con el fin de fortalecer la defensa del ejercicio profesional regulado.

El resto de los colegios profesionales presentes en la sesión —entre ellos los de Contadores Públicos, Contadores Privados, Abogados y Abogadas, Ingenieros Químicos, Médicos Veterinarios y Cirujanos Dentistas— expresaron su compromiso de remitir observaciones y propuestas adicionales a la diputada Rivera, para que su equipo técnico las analice e integre en el proceso legislativo.



Secreto Médico Profesional: Fundamento y Alcances

El secreto médico profesional es la obligación ética, legal y moral que tiene todo médico (y personal de salud en general) de guardar confidencialidad sobre la información que conoce acerca de la salud, intimidad, diagnóstico, tratamientos o circunstancias personales del paciente como resultado de su atención médica.

No se trata de una cortesía, sino de un deber profesional esencial.

● Fundamento ético y legal en Costa Rica

1. Código de Ética Médica – Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
Capítulo VI Deber de Confidencialidad y Secreto Profesional que abarcan del Artículo 58 al Artículo 75.

2. Código Penal de Costa Rica: el secreto profesional se refiere a la obligación de profesionales, funcionarios públicos y otros individuos de guardar confidencialidad sobre la información que conocen en el ejercicio de sus funciones o profesión. La violación del secreto profesional puede acarrear sanciones penales, dependiendo del tipo de información y la gravedad de la divulgación.

● Principios éticos relacionados

1. Autonomía del paciente: Garantiza que la persona mantenga el control sobre su información médica.

2. Confianza médico-paciente: La confidencialidad es pilar de una relación terapéutica honesta y efectiva.

3. Respeto por la dignidad humana: Proteger la privacidad del paciente es respetar su individualidad.

● Excepciones permitidas (con cautela)

El secreto médico puede ser levantado sólo en casos excepcionales, por ejemplo:

- Por obligación legal, como:
 - Notificación de enfermedades transmisibles a autoridades sanitarias.
 - Casos de maltrato infantil, abuso sexual, violencia doméstica (deben reportarse).
 - Por orden judicial válida.
- Cuando el paciente lo autoriza por escrito.
- En situaciones de riesgo inminente para terceros o la comunidad, como un paciente que representa un peligro grave para otros.
- En casos de defensa legal del médico, siempre en el marco judicial o disciplinario.

● Recomendaciones para el profesional de salud

- No comentar información de pacientes en pasillos, elevadores, redes sociales, ni en contextos no profesionales.
- Evitar el uso del nombre completo del paciente en presentaciones públicas.
- Mantener bajo resguardo físico y digital los expedientes médicos.
- Explicar claramente al paciente cuándo y por qué podría informarse a terceros.



Te presentamos las **fechas importantes**
para el sorteo del Servicio Social Obligatorio
de Médicos Especialistas y Subespecialistas

Fecha límite para
la recepción de
documentos
en el CMC



HORA
5:00 p.m.



HORA
5:00 p.m.

Fecha límite para
presentar documentos
en el Ministerio de Salud

Fecha del sorteo: **Lunes 8 de setiembre de 2025**

9:00 a.m.



Auditorio Principal del CMC

Formulario de inscripción: <https://forms.gle/MgRsbsvdTGBCR8KU9>

Consultas a nuestros contactos: ☎ (506) 2210-2263

repcionfiscalia@medicos.cr.

Rifa del Servicio Social Obligatorio Especialistas

El martes 22 de julio, en las instalaciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, se llevó a cabo la rifa correspondiente al Servicio Social Obligatorio, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En dicha actividad participaron diversos profesionales especialistas, quienes optan por cumplir con este deber institucional en distintas regiones del país. A continuación, se detallan los especialistas que formaron parte del proceso:

ESPECIALIDAD	PARTICIPANTES
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	9
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
MEDICINA INTERNA	9
UROLOGÍA	6
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3
DERMATOLOGÍA	3
ANESTESIOLOGÍA Y RECUPERACIÓN	2
CARDIOLOGÍA	2
INFECTOLOGÍA	2
OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	2
GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	1
NEUMOLOGÍA	1
NEUROLOGÍA	1
Total	50

Agradecemos la participación y el compromiso de los médicos involucrados, así como la presencia de los representantes institucionales que garantizaron la transparencia del proceso.



Comunicados

1. Un recordatorio ético para nuestra práctica médica

El ejercicio de la medicina es, ante todo, un acto de responsabilidad y compromiso con la vida y la dignidad humana. Por eso, recordar y respetar los lineamientos, reglamentos y el Código de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica no debe ser una obligación externa, sino una convicción interna que guíe cada una de nuestras decisiones clínicas y profesionales.

Como gremio, nos corresponde cuidarnos entre colegas, preservar la confianza de la población y fortalecer los valores éticos que sustentan nuestra vocación. Actuar con ética no solo nos protege como profesionales, sino que también honra el juramento que un día hicimos como médicos.

Invito a cada colega a reflexionar sobre su práctica diaria y a renovar su compromiso con una medicina transparente, ética y humana.

2. Sirva la presente para saludarle, y a la vez indicarle mi compromiso a no cometer faltas o actos que riñan con la Ética Médica, y a su vez me comprometo a continuar cumpliendo con todos los lineamientos del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y a acatar todo lo que respecta el Código de Ética Médica, y demás normativa que regulan el correcto ejercicio de la profesión.

3. “Reflexión y compromiso con la ética médica”

Como miembros del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, tenemos la responsabilidad de ejercer nuestra profesión con integridad, respeto y en cumplimiento de los principios éticos que la rigen. Invito a todo el gremio médico a fortalecer su compromiso con los lineamientos, reglamentos y, en especial, con el Código de Ética Médica que nos orienta en nuestra labor diaria. La confianza de nuestros pacientes y de la sociedad costarricense se construye a partir de una conducta profesional transparente, humana y respetuosa.



Contáctenos:



2210-2263



repcionfiscalia@medicos.cr



<https://www.medicos.cr/dfiscalia/>



Av.12 Avenida de los Médicos, Sabana
Sur, 50 m este del Ministerio de
Agricultura y Ganadería



Nº7